



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 111/2013
Número de resolución: 187R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REPROGRAFÍA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2013, acuerda admitir a las tres licitadoras en el procedimiento, procediendo a continuación a la apertura de los sobres B “Criterios evaluables de forma automática”, de las mismas, siendo que la mercantil RICOH ESPAÑA, S.L.U, licita al Lote 1, la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A, licita al Lote 2 y la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, licita a ambos lotes.

2º.- Con fecha 20 de noviembre de 2013, se presenta escrito de alegaciones por la mercantil RICOH ESPAÑA, S.L.U y por la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A, en los que muestran su disconformidad con la admisión de la proposición presentada por la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L., al entender que no cumple los requisitos de habilitación exigidos en los pliegos.

3º.- Con fecha 22 de noviembre de 2013, la Jefa de Servicio de Contratación, a la vista de las alegaciones presentadas, emite informe que literalmente dice:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, relativo al contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de reprografía, propiedad del Ayuntamiento de Granada, a adjudicar por procedimiento abierto, resulta:

PRIMERO: Que con fecha 18 de noviembre de 2013, la Mesa de Contratación, acuerda admitir la oferta presentada por la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L. En dicha sesión se procede a la apertura del sobre B “Criterios evaluables de forma automática”, el cual contiene la proposición presentada por la misma, en la que formula oferta en relación con los dos lotes objeto de licitación.

SEGUNDO: Que con fecha 20 de noviembre de 2013, la mercantil RICOH ESPAÑA, S.L.U, licitadora al Lote 1, presenta escrito de alegaciones en el que señala que la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, no cumple los requisitos estipulados en los pliegos, dado que carece de autorización del fabricante, puesto que la empresa a la que representa no ha autorizado a la citada mercantil para que ésta pueda prestar el servicio de mantenimiento sobre los equipos de marca Gestetner e Infotec.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 111/2013

Número de resolución: 187R/2013

TERCERO: Que con fecha 20 de noviembre de 2013, la mercantil EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A, licitadora al Lote 2, presenta escrito de alegaciones en el que señala que el pliego de cláusulas administrativas exige la acreditación de la condición de servicio oficial o autorización del fabricante y que VIVA COPIER GRANADA S.L, lo justifica mediante contrato, con duración anual aunque prorrogable, suscrito "ad hoc", con la mercantil ISGA IBERICA, S.A, empresa distribuidora de la OEM concertada entre Ricoh y Rex Rotary, pero que en realidad no firma el representante de la misma (cuyos datos constan en el encabezado), sino otra persona, delegado comercial, según se indica, de Isga Rex Rotary España, por lo que VIVA COPIER GRANADA S.L, no ha acreditado ni la condición de servicio oficial o autorización del fabricante alguno, ni su solvencia técnica.

CUARTO: Revisada la documentación presentada por la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, se constata que el documento aportado por la misma adolece de los defectos señalados, a lo que se une que, con respecto al Lote 1, la mercantil RICOH ESPAÑA S.A, "*manifiesta y reitera que no ha autorizado a la entidad Viva Copier Granada S.L, para que ésta pueda prestar el servicio de mantenimiento sobre los equipos de marca Gstetner e Infotec*". En cuanto al Lote 2, en ningún momento la licitadora ha aportado documento alguno que acredite la habilitación exigida en los pliegos.

Con base en lo anteriormente expuesto, a la vista de las alegaciones presentadas y de la documentación aportada, en el período de subsanación, por la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, procede, a juicio de la que suscribe, que la Mesa de Contratación rechace la proposición presentada por la misma, valorando, solo, las ofertas presentadas por las mercantiles RICOH ESPAÑA, S.L.U y EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A, referidas a los lotes 1 y 2 respectivamente."

4º.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013, a la vista del citado informe propone la admisión de las alegaciones presentadas, así como el rechazo de la proposición presentada por la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, procediendo a la puntuación de las proposiciones de las licitadoras restantes, dada la existencia de una única licitadora por lote.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir las alegaciones presentadas por las mercantiles **EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.**, y **RICOH ESPAÑA, S.L.**, a la vista del informe de la Jefa de Servicio de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Rechazar, la proposición número 3, presentada por la mercantil **VIVA COPIER GRANADA S.L**, al no haberse acreditado por la misma la habilitación empresarial exigida en los pliegos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 111/2013
Número de resolución: 187R/2013

TERCERO.- Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1	LOTE 2
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	---	10 PUNTOS
RICOH ESPAÑA, S.L.	0 PUNTOS	----

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de reprografía propiedad del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con los siguientes lotes:

LOTE 1: a la mercantil **RICOH ESPAÑA, S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por un precio por **copia/impresión fotocopidora B/N** de 0,011580 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,002432 €, totalizándose la oferta en **0,014012 €**.

2.- Por un precio por **copia/impresión fotocopidora COLOR** de 0,197551€, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,041486 €, totalizándose la oferta en **0,239040 €**.

LOTE 2: a la mercantil **EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por un precio por **copia/impresión fotocopidora B/N** de 0,010074 € (cero coma cero diez cero setenta y cuatro), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,002116 €, totalizándose la oferta en **0,012190 €**.

2.- Por un precio por **copia/impresión fotocopidora COLOR** de 0,128500 € (cero coma doce ochenta y cinco), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,026985€, totalizándose la oferta en **0,155485 €**.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 111/2013

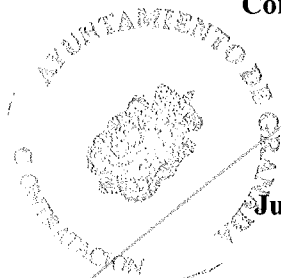
Número de resolución: 187R/2013

SEXTO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleven a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 30 de diciembre de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez